

**UNIVERSIDAD DEL SURESTE
ESCUELA DE MEDICINA**

“REPORTE DE INVESTIGACIÓN”

**MATERIA:
MEDICINA FORENSE**

**DOCENTE:
DR. CARLOS IVAN ALTUZAR MARTINEZ**

**ALUMNOS
ALAN DE JESÚS MORALES DOMINGUEZ**

5º “A”

25/08/2020

La medicina legal, como tal, es tan antigua como lo es la medicina en sí. Siempre ha existido la necesidad de contar con un experto médico que tenga la capacidad de traducir aquello que signifique salud, enfermedad, muerte y consecuencias de las mismas a otros tipos de profesionales que se encargan de la legislación, administración, procuración y aplicación de la justicia, sólo por poner un ejemplo.

Esta profesión tardó muchos años en ser reconocida y aplicada como una ciencia; sin embargo, en la actualidad no existe institución de enseñanza alguna, tanto de medicina como de derecho, cuyo plan de estudios pueda prescindir de una o más asignaturas que se encarguen de formar a sus estudiantes de tal manera que adquieran las competencias necesarias en su práctica profesional futura.

En la actualidad es conocido por todos que, en algunos países, la delincuencia se ha convertido en un mal que ha superado nuestra capacidad como sociedad de aportar algo con lo cual pueda ser abatida. Es por ello que tanto los médicos como los profesionales del derecho deben tener, al egreso de su carrera, los conocimientos necesarios sobre esta rama de la medicina, sin importar que la vocación se incline, en caso de los médicos, por la pediatría, la ginecología, la psiquiatría o cualquier otra especialidad. Así, estoy seguro, aplicaremos esos conocimientos en forma cotidiana en nuestra vida profesional.

La medicina legal es una ciencia basada en evidencias por excelencia, ya que sólo admite como verdad lo que es evidenciable, probado y ordenado, haciendo posible entender cómo los procesos biológicos, físicos, químicos o patológicos del ser humano, desde su estado embriológico hasta la muerte, se convierten en una evidencia que permite asesorar al Poder Judicial para el ejercicio de sus funciones. De esa manera se convierte en un vínculo entre la medicina y el derecho.

La Medicina Legal y Forense constituye en la actualidad, la especialidad médica que tiene por objeto la utilización de los conocimientos médicos, jurídicos, administrativos, éticos y ciencias afines, a la aplicación, desarrollo y perfeccionamiento del Derecho, de la asistencia sanitaria y de la actividad profesional médica.

1.1 CONCEPTO DE MEDICINA LEGAL

El concepto de medicina legal acorde a nuestras bibliografías se centra principalmente en “Especialidad que reúne los conocimientos de la medicina, que son útiles para la correcta administración de la justicia, coadyuvando para solucionar problemas de índole civil, penal, laboral y administrativa; también como ciencia colaboradora en la formulación y aplicación de ciertas leyes.” (Hernandez Ordoñez, M. 2015)

Así también, se conocen muchas otras definiciones que pueden ser bien tomadas en cuenta para la descripción de la medicina legal, tales como:

- Conjunto de conocimientos médicos necesarios para solucionar problemas, tanto en la práctica de las leyes como en su perfeccionamiento y evolución.
- Conjunto de conocimientos médicos útiles para la mejor valoración y justa aplicación de las leyes.

Los nuevos modelos socioculturales e interacciones jurídico-sanitarias, propios de la progresión social de la comunidad, han determinado que el clásico concepto y finalidad forense de la especialidad haya evolucionado, ampliándose el tratamiento médico-legal de la problemática sociosanitaria derivada, del funcionamiento de los vigentes sistemas de salud e implicaciones legales.

Consecuentemente, la actividad y campo de acción de la especialidad de Medicina Legal y Forense ha adicionado a la típica praxis pericial forense, de permanente necesidad en la Administración de Justicia, otras aplicaciones específicas en el ámbito de la Sanidad, vinculadas con la gestión y asesoría técnica de las implicaciones médico-legales inherentes, tanto a la implantación de los nuevos modelos de servicios de atención y cuidados sanitarios del usuario, como los connaturales de la permanente innovación de procedimientos terapéuticos y de la investigación en Medicina.

No obstante, los distintos campos de acción de la especialidad, la actividad profesional del especialista en Medicina Legal y Forense, mantiene idéntico método científico de actuación, tanto para el enfoque y resolución de peritaciones ante los Tribunales, como para la asesoría médico-legal en estamentos públicos o privados.

Así también para la gestión técnica de la problemática médico-legal en Instituciones Sanitarias, ya que tales procedimientos se sustentan en el especial conocimiento de los distintos contenidos doctrinales y aplicación, de las técnicas propias de la especialidad de Medicina Legal y Forense, así como en la destreza profesional adquirida por el especialista para la investigación, análisis, identificación y resolución, de las cuestiones médico-legales planteadas por los respectivos estamentos.

1.2 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA MEDICINA LEGAL

Aristóteles afirmaba que las cosas se entienden mejor cuando se comprende con claridad de qué manera éstas se forman. Conocer la historia de nuestros ancestros consiste en recordar a los que nos precedieron, significa darnos cuenta de todo el progreso y evolución en cualquier rama del saber humano. Con justa razón, Augusto Comte dijo: "No se conoce una ciencia si se desconoce su historia". Respecto de la medicina legal, su progreso y evolución en todos los países siempre ha estado en consonancia con la administración de justicia y ésta, a su vez, bajo la dependencia de las ideas imperantes según la época.

El primer experto en medicina legal fue Imhotep, quien vivió en Egipto hacia 2700 a.C. Fue la más importante autoridad judicial del rey Zoser, así como arquitecto de la primera gran pirámide de Saqqara. La medicina egipcia en esa época estaba socializada; los médicos eran pagados por el Estado, existían algunas especialidades y se castigaban severamente los errores profesionales. La medicina legal en la antigüedad era desconocida; en la Edad Media tuvo algunos progresos, pero en relación con su práctica sólo intervino en casos de lesiones causadas por violencia, no teniendo más finalidad que procurar indemnizaciones de orden económico. Se destacan documentos como los códigos Justiniano y Hsi Yuan Lu.

El primero apareció entre 529 y 564 a.C., en el ocaso del imperio romano. Regulaba la práctica de la medicina, la cirugía y la obstetricia; el papel del experto médico era vigilado y se imponían penas por la mala práctica profesional. El segundo es un documento escrito en el siglo xiii por un juez chino. En el código las lesiones se clasificaban de acuerdo con el instrumento que las causaba, la gravedad se graduaba según la región corporal afectada.

En el siglo xv se comenzaron a hacer peritajes medico legales en casos de aborto, infanticidios, homicidios, etc. En 1537 el emperador Carlos V promulgó el código Carolino, que estipulaba la obligación del médico en auxiliar a los jueces en casos de homicidio, lesiones, envenenamiento, aborto e infanticidio. En 1575, el médico francés Ambrosio Paré publicó la primera obra de medicina legal, por lo que se le considera fundador de la materia. Paré dedicó algunos volúmenes de su obra a la metodología para preparar informes medico legales y descubrir enfermedades simuladas.

En la segunda mitad del siglo xvi destacaron otros dos personajes: Fortunato Fedele, quien alrededor de 1602 publicó *De relationibus medicorum*, en cuatro tomos relacionados, y Paulo Zacchia, médico del papa, quien superó a su compatriota con la obra *Cuestiones medico legales*, publicada entre 1621 y 1635. A ellos se les reconoce como los precursores de la medicina legal moderna. En 1603, Enrique IV, en Francia, confió a su primer médico la organización de lo que hoy se denomina medicina legal. Para tal efecto se nombraron dos peritos médicos en cada una de las principales poblaciones del reino.

1.3 CONTENIDO Y DIVISION DE LA MEDICINA LEGAL

A nivel general, la medicina forense se relaciona con la anatomía, fisiología, patología, química, toxicología, obstetricia y psiquiatría. A su vez, a nivel especializado tiene relación con la tecnología para la correcta investigación de una escena del crimen; por ejemplo, física, balística, criminología, antropología, sociología, psicología y derecho, entre otras. En realidad, la medicina forense es una rama de la medicina que integra conocimientos médicos, científicos, psicológicos, sociales, culturales, filosóficos, tecnológicos, etcétera.

Históricamente, las primeras manifestaciones de la medicina tenían como único fin la curación de las enfermedades que atacaban al hombre, pero hubo que comprenderse que, además de la actuación al servicio de los intereses individuales, existían intereses generales más amplios de una comunidad o de una nación.

Lo anterior dio lugar a la primera división de la medicina en dos ramas: A) Medicina clínica, práctica o privada, que se reservaba los fines primitivos (curación de las enfermedades por el estudio de sus agentes, síntomas, fisiopatología y tratamientos). B) Medicina pública, política o civil, se ocupaba de todas aquellas cuestiones médicas que pueden interesar a la salud de los hombres reunidos en sociedad.

dividiéndose con el tiempo en diversas áreas como la medicina de higiene, medicina legal, medicina social, medicina administrativa y medicina de los seguros entre otras. desde un enfoque legal, la medicina legal se clasifica en generalidades de medicina legal, medicina legal penal, medicina legal civil, medicina legal laboral y medicina legal de los seguros.

Desde el punto de vista médico y científico se clasifica principalmente en:

1. Derecho médico. Es el conjunto de disposiciones legales que regulan el ejercicio de la profesión médica en general, así como los derechos y obligaciones del personal médico.
2. Medicina legal criminalística. Estudia las técnicas médicas y biológicas usadas para la investigación criminal sobre la huella objetiva de los hechos delictivos.
3. Medicina legal tanatológica. Ésta se basa principalmente en el estudio de la muerte, antes, mediante y después de ocurrida, así como en el estudio del cadáver y de sus fenómenos evolutivos tempranos y tardíos.
4. Patología forense. Esta especialidad médica estudia lo relacionado con los mecanismos de muerte y huellas que deja el cadáver, así como las lesiones traumáticas en sus múltiples aspectos y que repercuten directamente en distintos campos del derecho.

5. Medicina legal sexológica. Esta rama de las ciencias forenses se dedica a estudiar el conjunto de problemas legales relacionados con la libertad sexual, el producto de la concepción y los aspectos legales en el matrimonio.

6. Medicina legal del recién nacido. Comprende las actuaciones judiciales relacionadas con el recién nacido, en especial la muerte violenta.

7. Medicina legal psiquiátrica. Se basa en el estudio del enfermo mental en relación con la legislación correspondiente.

8. Medicina legal toxicológica. Estudia las intoxicaciones y envenenamientos como causa de enfermedad o muerte, así como los tóxicos y venenos potenciales como arma de crimen.

9. Medicina legal laboral. Estudia la consecuencia clínica o postmortem relacionada con el trabajo.

BIBLIOGRAFÍAS:

- Grandini González J. Medicina forense: Aplicaciones teórico-prácticas, 2ª ed. Manual Moderno, 2009.
- Knight B. Medicina forense, 2ª ed. Manual Moderno, 1999.
- Lefort N. Diccionario terminológico de ciencias forenses, 2ª ed. Trillas, 2008.
- Martínez Murillo SL. Medicina legal, 16ª ed. México: Méndez Editores, 1991.
- Quiroz Cuarón A. Medicina forense, 12ª ed. México: Porrúa, 2006.
- Trujillo Nieto GA. Medicina forense, 1ª ed. Manual Moderno, 2002.
- Vargas Alvarado E. Medicina forense criminalística, 1ª ed. Trillas, 2008.
- Vargas Alvarado E. Medicina legal, 12ª ed. México: Trillas, 2012.
- Vargas Alvarado E. Traumatología forense, 1ª ed. Trillas, 2009.